

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Mayo 14 de 2001

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA Y DIRECTORIO

Ciudad.

Distinguidos Señores:

Sobre la base de la revisión efectuada a los Estados Financieros de 2.000 de la compañía JAIAC S.A. debo destacar que existe desde la Fecha de Abril 1 del 2000 Un balance convertido de sucre a dólares tal como lo indica la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida el 8 de Marzo del 2000 y publicada en el registro oficial No.34 el mismo que se siguió los pasos de la Nec-17 y es mi responsabilidad emitir un informe sobre los mencionados Estados Financieros.

La revisión fue efectuada sobre la base de pruebas y de los Principios Generalmente Aceptados de la Contabilidad, Normas y Leyes vigentes en el Ecuador. Cada una de las cifras están con su respectivo respaldo siendo confiables y cumpliendo con las normas y Leyes vigentes, Laborables, Fiscales, Municipales.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía resaltamos lo siguiente:



- 1.- No ha existido limitación alguna por parte de la Administración en la revisión de los Libros de Contabilidad.
- 2.- La Correspondencia los Libros de contabilidad, Los Libros de ata de la Junta General de Accionista, se llevan acorde a las disposiciones legales.
- 3.- Los Libros de Contabilidad fue dividido en dos periodos económicos tal como lo indica el Gerente en su Informe.

Sin otro particular al respecto doy por concluido mi informe.

ATTE.

Federico Estrella Gómez
ABOGADO
REG. Nº 375

Ab. Federico Estrella G.

COMISARIO

12 JUN. 2001

